Las personas afectadas por las acciones de la salida a Bolsa de Bankia se quedan sin tiempo para reclamar

Multimedia

En junio de este año finaliza el plazo para poder presentar una demanda y recuperar su inversión

Desde que en 2012 saltó la noticia de la estafa de Bankia, la entidad está en el punto de mira. Pero, ¿es coherente lo que nos explican?

Por una parte, parece que la entidad quiere tranquilizar a la gente: las últimas noticias indican que está lista para devolver los 3.000 millones de su salida a Bolsa, y el FROB dice esperar que Bankia doble su valor en Bolsa en los próximos años.

Pero los hechos son claros: Bankia actuó, en el mejor de los supuestos, de forma poco profesional en la venta de acciones de su salida a Bolsa. Se maquillaron cuentas, se ocultó el riesgo real de la compañía, y por lo tanto las personas que compraron acciones tomaron su decisión en base a información falsa.

Se trata de un tema que afecta económicamente a muchos ciudadanos de a pie, ya que la campaña de Bankia para la venta de acciones se hizo de forma masiva, intentando llegar a aquel inversor no profesional o a aquella persona que tenía unos ahorros que quería rentabilizar.

Ahora, con los datos que han salido a la luz, las personas afectadas pueden reclamar no solo el importe perdido en la inversión, sino también los intereses desde la fecha de la compra, y por supuesto las costas del proceso judicial.

La clave es que el tiempo juega en su contra. Porque en junio de este año finaliza el plazo para poder presentar una demanda y recuperar su inversión. La pregunta que surge es, ¿la supuesta recuperación de Bankia es real, o solo se trata de una buena campaña de comunicación para hacernos esperar y aguantar hasta entonces?

Los juristas y expertos son muy claros al respecto: las posibilidades de ganar la demanda son muy elevadas, ya que, entre otras cosas, se cuenta con un informe del Banco de España para respaldarla. ¿El problema? Que el tiempo se acaba, ya que según la Ley del Mercado de Valores en caso de fraude las responsabilidades prescriben a los cuatro años para la recuperación de lo

invertido por datos erróneos y omisión de información.

De acuerdo con Lluís Ferrer, socio fundador de Ferrer Advocats y experto en derecho bancario, «la demanda tiene muchísimas posibilidades de resolverse a favor del demandante, que puede llegar a recuperar el 100% de la inversión, dado que la pérdida de valor de las acciones de Bankia se produjo por un falseamiento de los datos, que dieron una impresión de solvencia errónea y ocultaron el riesgo real de la entidad. Pero si no se presenta la demanda al Juzgado antes del 20 de junio de 2015, no habrá nada que hacer, ya que la reclamación caducará.».